

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 4 de septiembre de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0089417

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta



**Denominación del Signo:** Biotics for Life (B.life)

**Reivindicación de colores:** #000000 ( Negro)

#0A99FE ( azul)

#222525 (Negro mate)

#FD6606 ( Naranja)

#FFFFFF (blanco)

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**1:** Aditivos probióticos para uso en la fabricación de alimentos y bebidas; cultivos bacterianos probióticos para la industria alimentaria; cultivos bacteriológicos probióticos para la industria alimentaria; probióticos para uso en la fabricación de suplementos alimenticios; prebióticos para uso en la fabricación de suplementos alimenticios.

**5:** Bebidas nutricionales enriquecidas con probióticos para uso dietético; complementos alimenticios probióticos; complementos probióticos; probióticos en cuanto complementos dietéticos; probióticos termogénicos; suplementos alimenticios probióticos; suplementos probióticos; nutracéuticos utilizados como suplementos alimenticios; nutracéuticos utilizados como suplementos alimenticios con fines terapéuticos; nutracéuticos utilizados como suplementos dietéticos; nutracéuticos utilizados como complementos alimenticios;



nutracéuticos utilizados como complementos dietéticos; productos nutracéuticos como suplemento dietético; bebidas nutricionales enriquecidas con prebióticos para uso dietético.

**Versión Clasificación de Niza: 12**

**Solicitante (s):**

BPLIFE  
Carrera 82 # 9 A Sur 79 APT 401  
MEDELLIN ANTIOQUIA  
COLOMBIA

**Datos de Notificación:**

MONICA MARÍA CARVAJAL ZAPATA, CARRERA 82 # 9A SUR-79, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

**Declaraciones en la solicitud**

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.